Naciones Unidas S/2018/795



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de agosto de 2018
Español
Original: inglés

Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 2410 (2018) del Consejo de Seguridad, en la cual el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH) hasta el 15 de abril de 2019 y me solicitó que le presentara un informe cada 90 días sobre la aplicación de la resolución. En él se presentan los principales acontecimientos transcurridos desde que se publicó mi informe anterior (S/2018/527), el 1 de junio de 2018, los avances logrados en la estrategia de salida con parámetros de referencia e información actualizada sobre los plazos para la transferencia de tareas y responsabilidades al Gobierno, en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país.

II. Acontecimientos principales

A. Situación política y acontecimientos conexos

2. Durante el período sobre el que se informa, la frágil estabilidad política de Haití quedó puesta a prueba tras el anuncio del Gobierno de que eliminaría los subsidios a los combustibles, a raíz de lo cual aumentaron de golpe los precios de estos y estallaron protestas violentas, principalmente en Puerto Príncipe, que precipitaron la dimisión del Primer Ministro, Jack Guy Lafontant. La eliminación de los subsidios formaba parte de las medidas de reforma estructural que el Gobierno había concertado con el Fondo Monetario Internacional en el marco de un acuerdo supervisado por los funcionarios del Fondo cuyo objetivo era racionalizar el gasto y potenciar la inversión pública esencial.

3. Antes de esas protestas, las tensiones entre los poderes ejecutivo y legislativo se habían intensificado desde que 16 parlamentarios de la Cámara de Diputados (cámara baja) habían presentado una moción de censura contra el Primer Ministro por motivos de corrupción e ineficiencia gubernamentales y violación de la Constitución. El 28 de junio se suspendió la votación de la moción en medio de la incertidumbre suscitada por una carta en la que el Tribunal Superior de Cuentas y de lo Contencioso-Administrativo notificaba a la cámara que cuatro de los cinco ministros nombrados

18-13777 (S) 040918 040918





en la reestructuración del Gobierno del 23 de abril, entre ellos el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, no habían sido objeto de certificación de su probidad financiera en relación con su gestión de los fondos públicos en el ejercicio de sus anteriores funciones, con arreglo a lo dispuesto en la Constitución.

4. Las protestas comenzaron el 6 de julio, en apariencia como expresión de la frustración pública derivada del aumento de los precios de los combustibles en un 38%, un 41% y un 51% para la gasolina, el diésel y el queroseno, respectivamente. Poco después, se levantaron cientos de barricadas en todo el país y se cometieron actos de vandalismo contra determinados comercios mediante acciones que parecían estar coordinadas. El 7 de julio, el Primer Ministro anunció la suspensión temporal inmediata de la eliminación de los subsidios, pero ello apenas apaciguó las protestas. Sin embargo, al caer la noche, el Presidente, Jovenel Moïse, hizo un llamamiento a la calma en un discurso a la nación, tras el cual la violencia remitió y, los días 9 y 10 de julio, tuvo lugar una huelga general. El 9 de julio, el Presidente inició conversaciones con partidos políticos, el sector privado y los jefes de los poderes legislativo y judicial para encontrar una solución al problema.

5. El 13 de julio, el Consejo de Seguridad exhortó a todas las partes a mantener la calma, actuar con moderación y evitar actos que pudieran contribuir a la inestabilidad. Las tensiones y amenazas de nuevas protestas remitieron cuando el Primer Ministro anunció el 14 de julio su dimisión durante una sesión celebrada para debatir un voto de censura en la cámara baja. En un discurso a la nación, el Presidente confirmó que había aceptado la dimisión del Primer Ministro y su Gobierno y se comprometió a consultar a todos los sectores para formar un nuevo Gobierno inclusivo a fin de luchar contra la pobreza y desarrollar la agricultura, la energía y las infraestructuras. El 17 de julio, el Presidente empezó a mantener consultas oficiales para el nombramiento de un nuevo Primer Ministro, para lo cual se reunió con los jefes del parlamento y con representantes de grupos religiosos y del sector privado, entre otras instancias. El 5 de agosto firmó un decreto presidencial por el que nombró nuevo Primer Ministro a Jean Henry Céant, conocida figura política y antiguo candidato a la presidencia. En el momento de redactar el presente informe, aún no se había celebrado en el parlamento el voto de confianza sobre la declaración de política general del Primer Ministro designado.

6. La actividad en el parlamento se caracterizó por un alto grado de absentismo y una escasez de medidas legislativas en ambas cámaras. El 3 de julio, el Senado aprobó dos proyectos de ley, uno sobre la promoción de la cultura y otro sobre el acceso de las personas con discapacidad a edificios e instalaciones, que se remitieron al poder ejecutivo para su promulgación. El 4 de julio, el Senado aprobó un proyecto de ley sobre la supervisión de docentes que se envió a la cámara baja para su ulterior examen y votación. El 24 de julio, la cámara baja aprobó un proyecto de ley sobre la creación de un fondo para las personas con discapacidad y un proyecto de ley orgánica del Ministerio de Medio Ambiente. El 7 de agosto, el Senado aprobó un proyecto de ley sobre la creación, la organización y el funcionamiento del Consejo Nacional de Asistencia Jurídica, que se enviará a la cámara baja.

7. El 11 de julio, la suspensión temporal de la eliminación de los subsidios a los combustibles supuso la retirada del proyecto de enmienda del presupuesto 2017/18 y del proyecto de presupuesto 2018/19, presentados al parlamento el 28 de junio. El retiro de trabajo de la cámara baja programado en un principio del 6 al 8 de julio con el objeto de examinar el proyecto de Código Penal y de Código de Procedimiento Penal, pendientes de aprobación, se aplazó a una fecha que todavía no se ha anunciado.

8. El 4 de julio, en la 39ª reunión ordinaria de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad del Caribe, celebrada en Jamaica del 4 al 6 de julio, el

Presidente de Haití traspasó la presidencia rotatoria de la organización al Primer Ministro de Jamaica. Fruto de la promoción ejercida por el Presidente de Haití durante su mandato fue el acuerdo de celebrar un período extraordinario de sesiones en febrero de 2019 dedicado a la libertad de circulación de personas, bienes, servicios y capital por todo el Caribe.

B. Situación económica

9. Es improbable que se logre el crecimiento económico previsto, del 1,2% en 2017 al 1,8% en 2018, debido a la revocación del ajuste en el precio de los combustibles. Si bien se están examinando medidas para hacer frente al déficit financiero que generaría el mantenimiento de los subsidios a los combustibles, de no determinarse fuentes alternativas de ingresos, la contracción prevista del gasto de capital, el aumento de la financiación aportada por el Banco Central y la acumulación de atrasos podrían afectar negativamente a corto plazo el crecimiento y la estabilidad macroeconómica. La compañía estatal de suministro eléctrico sigue sobrecargando las finanzas públicas, pese al aumento de las tarifas de facturación y recaudación anunciado recientemente por las autoridades. Entretanto, la inflación se situó en un 14% a fines de mayo.

10. El 2 de julio, en una reunión del comité sobre la eficacia de la ayuda, el Presidente hizo un llamamiento a favor de una mayor armonización entre la cooperación externa y las prioridades gubernamentales. El Gobierno y sus asociados financieros y técnicos se comprometieron a reavivar tres grupos de trabajo temáticos centrados en el estado de derecho, la agenda legislativa y un proyecto de ley sobre gobernanza y cooperación en materia de asistencia. En el informe sobre transversalización, aceleración y apoyo a las políticas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), dado a conocer el 24 de julio al Ministro de Planificación y Cooperación Externa, se confirmó que el sistema de las Naciones Unidas seguía prestando apoyo a los esfuerzos del Gobierno por implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

C. Situación humanitaria

11. Los agentes humanitarios siguieron contribuyendo a reforzar la capacidad del Estado de preparación para casos de desastre prestando apoyo a la Dirección de Protección Civil. A modo de preparación para la temporada de huracanes, la Dirección revisó su plan nacional de contingencia, y en el presupuesto enmendado para 2017/18 se asignó a cada región un fondo de emergencia de 30.000 dólares. Los días 2 y 3 de agosto tuvo lugar en los Departamentos del Oeste, el Sur y Nippes una simulación dirigida por la Dirección con el objeto de mejorar la coordinación de las operaciones de emergencia ante el paso de huracanes. Del 28 al 30 de mayo se impartió en Puerto Príncipe un curso de formación a 60 formadores para fortalecer la capacidad de las estructuras regionales de protección civil y el grupo intersectorial de preparación para casos de desastre en cuanto a la realización de evaluaciones rápidas iniciales multisectoriales en caso de desastre. El 27 de julio, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Dirección codirigieron un taller sobre preparación para casos de desastre natural dirigido a agentes dedicados a la protección, en el que se puso de relieve el lugar central que ocupaba la protección en todos los sectores humanitarios. Del 20 al 24 de agosto, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios impartió un curso sobre evaluación y coordinación en casos de desastre dirigido a autoridades nacionales y estructuras estatales descentralizadas.

12. Al mes de junio se había prestado asistencia alimentaria y para la subsistencia a unos 460.000 de los 1,13 millones de haitianos en situación de vulnerabilidad, en particular mediante programas de alimentación escolar. Se prevé que la disponibilidad de alimentos en los mercados mejore al término de la cosecha de junio a agosto. No obstante, el aumento relativamente elevado de los precios internacionales del arroz y el trigo, combinado con el riesgo de una depreciación de la moneda nacional frente al dólar, podría acentuar el incremento ya observado del precio de productos básicos como el arroz importado y local.

13. Al 27 de agosto se había recibido el 9,4% de la financiación del plan de respuesta humanitaria para 2018, que tiene por objeto proporcionar asistencia humanitaria y en materia de protección a 2,2 millones de haitianos y para el que se necesitará una suma de 252,2 millones de dólares.

14. Para las Naciones Unidas sigue siendo una prioridad fundamental cerrar el capítulo sobre el cólera en Haití. Bajo el liderazgo de mi Enviada Especial para Haití, la Organización sigue aplicando el nuevo enfoque de las Naciones Unidas respecto del cólera en Haití. Continúa la tendencia a la baja observada desde fines de 2016. Si se mantienen los progresos, con la colaboración y financiación fiable de todos los asociados, durante la temporada de huracanes, que es la más proclive a subidas en la prevalencia del cólera, se habrá dado otro paso hacia el cumplimiento del objetivo, ya alcanzable, de erradicar la transmisión. En la semana del 5 al 11 de agosto se registraron 35 presuntos casos de cólera, lo cual representa una marcada reducción respecto de los 18.500 casos por semana registrados por el Ministerio de Salud Pública y Población en el punto álgido de la epidemia. Estos resultados son la prueba del liderazgo del Gobierno y de la incansable labor de las Naciones Unidas y sus asociados. Además, ya se está implementando en las comunidades que resultaron más afectadas la tarea 2 del nuevo enfoque de las Naciones Unidas, a saber, la elaboración de un modelo de consultas dirigido por la comunidad para beneficiar y apoyar a las comunidades afectadas.

15. El regreso de haitianos sigue siendo difícil de medir. Las cifras comunicadas por la Dirección General de Migración de la República Dominicana revelan un aumento apreciable del número de haitianos deportados de la República Dominicana en enero de 2018, cuando se registraron 12.074 deportaciones, lo cual supone un aumento del 245% en relación con el mismo período de 2017. Se estima que más de 96.000 haitianos regresarán en 2018 de la República Dominicana por voluntad propia o por la fuerza. La mayor parte de los deportados llegan a Haití en condiciones precarias, desprovistos de recursos y separados de su familia.

III. Ejecución del mandato

16. Como solicitó el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 2350 (2017) y 2410 (2018), la MINUJUSTH estableció un mecanismo para hacer un seguimiento de los progresos en la aplicación de la estrategia de salida bienal con parámetros de referencia hacia una presencia de las Naciones Unidas en el país no relacionada con el mantenimiento de la paz. Se siguen recopilando y analizando datos sobre los 46 indicadores presentados en mi informe anterior en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país y con interesados nacionales por medio de los mecanismos de seguimiento y evaluación con que cuenta el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Este mecanismo conjunto de seguimiento, al reforzar la coordinación de las medidas previstas por la MINUJUSTH y el equipo de las Naciones Unidas en el país en apoyo del Gobierno, facilitará la transferencia de tareas y responsabilidades. Los progresos registrados durante el período sobre el que se informa figuran en el anexo I del presente informe.

17. Tras las recientes protestas y disturbios, la MINUJUSTH está intensificando su programa de reducción de la violencia comunitaria para mitigar las bolsas de violencia comunitaria, lo cual contribuye al cumplimiento de los parámetros de referencia 2 y 6. El programa está incorporando a jóvenes en situación de riesgo y mujeres y otros grupos marginados de vecindarios frágiles en actividades generadoras de ingresos y fomentando el diálogo comunitario. Ante el aumento ya notificado de la actividad de las bandas en los barrios de Grand Ravine y Martissant de Puerto Príncipe, el programa puso en marcha tres iniciativas distintas en asociación con la organización nacional Lakou Lapè y los aliados internacionales Viva Rio y Terre des Hommes, cuyo objetivo es movilizar a las comunidades, colaborar con los jefes de las bandas y propiciar el diálogo para promover la paz, así como reintegrar a los jóvenes en situación de riesgo mediante actividades generadoras de ingresos y de emprendimiento a pequeña escala. Esas iniciativas de reducción de la violencia comunitaria complementan las intervenciones de la policía nacional y ofrecen medios de vida alternativos a la pertenencia a una banda, movilizando y sensibilizando sobre cuestiones de seguridad y estado de derecho a los miembros de comunidades de las zonas urbanas más marginadas, lo cual promueve el apoyo y la confianza de la comunidad en la labor de la policía nacional y las instituciones del estado de derecho.

18. Los equipos móviles de la MINUJUSTH apoyaron 17 debates populares en todo el país para sensibilizar a las comunidades en relación con el estado de derecho, y en agosto se pusieron en marcha otras 32 actividades y otros 3 proyectos en materia de estado de derecho financiados con cargo al presupuesto de 2017/18 para la reducción de la violencia comunitaria. Sobre la base de las evaluaciones sobre el terreno de los equipos móviles se están ejecutando, con cargo al presupuesto de 2017/18, un total de 17 proyectos de efecto rápido dirigidos a mejorar las estructuras básicas de las instituciones del estado de derecho en los sectores de la justicia, el sistema penitenciario y la policía.

19. En el marco del programa conjunto sobre el estado de derecho, la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país siguieron prestando apoyo a las instituciones del estado de derecho, en consonancia con el mandato de la MINUJUSTH y como vehículo para facilitar la transición. El programa prestó apoyo a órganos dedicados a la supervisión y la rendición de cuentas, como el Consejo Superior del Poder Judicial, la Oficina de Protección de la Ciudadanía y las instituciones nacionales de derechos humanos, en particular mediante asignaciones de fondos a programas. Uno de los logros obtenidos hasta la fecha es la elaboración del proyecto de plan estratégico quinquenal del Consejo Superior.

20. La Misión sigue ejerciendo su mandato en materia de protección de civiles estableciendo mecanismos de coordinación y elaborando la primera evaluación trimestral de las amenazas a civiles. Las principales amenazas detectadas son las violaciones de los derechos humanos perpetradas por la policía nacional, la violencia resultante de la actividad de las bandas y la violencia derivada de grandes disturbios, deportaciones en masa o regresos espontáneos de migrantes haitianos, así como los desastres naturales.

A. Acontecimientos relacionados con la seguridad y la policía (parámetros de referencia 1 y 4 a 6)

21. El componente de policía de la MINUJUSTH siguió prestando apoyo operacional a la policía nacional en las operaciones dirigidas a reducir la delincuencia y realizó 268 operaciones en puestos de control provisionales conjuntos, 392 patrullas a pie, 1.772 patrullas motorizadas y 10 operaciones policiales conjuntas. En respuesta a las protestas violentas registradas en Puerto Príncipe del 6 al 8 de julio se realizaron

11 operaciones de control antidisturbios en apoyo de la policía nacional. La MINUJUSTH también proporcionó 147 vuelos de reconocimiento para contribuir a la recopilación de información en tiempo real a fin de que la policía nacional pudiera adoptar decisiones fundamentadas y responder de forma oportuna.

22. De conformidad con el parámetro de referencia 6, los datos proporcionados por la policía nacional entre el 1 de junio y el 2 de agosto indican que se ha mantenido el nivel de delitos violentos, cuya cifra coincide con los registrados en el mismo período de 2017, habiéndose denunciado 173 homicidios, de los cuales más de la mitad se cometieron en la zona metropolitana de Puerto Príncipe. Los linchamientos siguieron disminuyendo lentamente, dado que se registraron 11 casos en todo el país, frente a los 15 casos registrados en el mismo período de 2017.

23. No obstante, la actividad de las bandas siguió aumentando, lo cual puso seriamente a prueba los intentos de la policía nacional de contener su expansión en los distritos meridionales de Puerto Príncipe, en Martissant y Bicentenaire, en particular en Village de Dieu. Del 1 de junio al 2 de agosto se registraron siete incidentes relacionados con bandas, frente a los tres registrados durante el mismo período de 2017, así como un caso importante de disturbios. El 11 de junio, una patrulla de la policía nacional que operaba en la parte sur de Puerto Príncipe sufrió un ataque, aparentemente en represalia por la presunta muerte el 9 de junio de un miembro de la banda Arnel a manos de la policía nacional. Junior Decimus, conocido jefe de una banda de Grand Ravine cuyo alias era Tèt Kale, que fue puesto en libertad el 11 de junio, trató al poco tiempo de recuperar el control de su antiguo barrio y murió el 5 de julio en un enfrentamiento con una banda de Ti Bois. También se ha notificado la presencia de bandas de delincuentes en los Departamentos del Norte, Nippes y Artibonito; estos dos últimos forman parte de los tres departamentos de los que la Misión retirará unidades de policía constituidas.

24. Aunque el número general de protestas civiles se redujo en un 8%, con 108 incidentes registrados entre el 1 de junio y el 2 de agosto frente a 118 en el mismo período de 2017, el número de protestas violentas aumentó, habiéndose registrado 37 manifestaciones violentas frente a las 30 registradas en el mismo período de 2017. Esta evolución culminó con las graves protestas violentas registradas del 6 al 8 de julio. Los disturbios fueron iniciados por grupos de hombres jóvenes que se desplazaron con rapidez por la zona metropolitana de Puerto Príncipe levantando barricadas, quemando neumáticos y disparando al aire, a raíz de lo cual la zona metropolitana quedó cerrada efectivamente al cabo de unas horas. El movimiento, que en un principio no fue reprimido por las fuerzas del orden, atrajo gradualmente multitudes cada vez mayores que secuestraron a transeúntes, quemaron vehículos y saquearon negocios en la zona metropolitana de Puerto Príncipe y los municipios de Pétion-Ville, Delmas y Tabarre. Se comunicó la muerte de al menos dos agentes de la policía nacional y seis civiles y se registraron amplios daños materiales a negocios privados. En todo el país se registraron disturbios semejantes, pero a menor escala. Más de 100 personas detenidas en relación con esos incidentes permanecían recluidas en la penitenciaría nacional en el momento en que se elaboró el presente informe.

25. El 28 de mayo se publicó un decreto presidencial que otorgaba al Consejo Superior de la Policía Nacional la autoridad de aprobar los nombramientos y traslados de agentes de la policía nacional. Organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos señalaron con preocupación que el decreto podía reducir la autonomía del Director General de la policía nacional e influir en la gestión de la policía, la cadena de mando, la moral de los agentes y la confianza pública en el carácter apolítico del sistema de seguridad. No obstante, tras una reunión mantenida con el Presidente el 31 de julio, el Director General, Michel-Ange Gédéon, anunció varios nombramientos y traslados de agentes de rango superior con efecto a partir del 1 de agosto. Se trataba de la segunda serie de nombramientos de alto nivel que no cumplía rigurosamente el

decreto presidencial. Los cambios se referían a los cargos superiores de las tres direcciones centrales, varias direcciones de departamentos, la Dirección de Administración Penitenciaria y la composición de la cúpula de la Oficina del Director General.

26. En agosto, de conformidad con el parámetro de referencia 4, la policía nacional y la MINUJUSTH ultimaron la primera evaluación anual conjunta del plan de desarrollo estratégico de la policía nacional para 2017-2021. Según las conclusiones preliminares de la evaluación, de las 108 medidas prioritarias cuyo inicio estaba programado para 2017 y 2018, 2 se han terminado de aplicar, 100 están en vías de aplicación y 6 todavía no se han empezado a aplicar.

27. Al 31 de agosto, los efectivos de la policía nacional ascenderán a 15.042 agentes, entre ellos 1.379 mujeres, y 2.973 funcionarios civiles, entre ellos 1.076 mujeres, de los cuales un 32,7% estará desplegado fuera de la zona metropolitana de Puerto Príncipe, proporción que queda un 7,3% por debajo de la meta del 40% prevista en el parámetro de referencia 4. Durante el período sobre el que se informa se comunicaron tres casos de suicidio de agentes de la policía nacional, mientras que en el mismo período de 2017 no se registró ninguno. El aumento del número de agentes muertos y heridos se debió también a las dificultades a las que se enfrentó la fuerza, con tres agentes muertos y ocho heridos frente a dos y tres, respectivamente, registrados en el mismo período del año anterior.

28. El porcentaje global de mujeres que forman parte de la policía se sitúa en un 9,17%, pero se prevé que en octubre la proporción pase a ser del 10%, cuando se licencien más de 200 mujeres cadetes de la 29ª promoción. Conforme al parámetro de referencia 4, esta tendencia deberá mantenerse en las tres promociones siguientes. Está previsto que en noviembre comience la instrucción de 750 cadetes de la 30ª promoción, cuando terminen las evaluaciones físicas y las entrevistas que se están realizando actualmente. De conformidad con el parámetro de referencia 4, la MINUJUSTH y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres pusieron en marcha en agosto un proyecto conjunto para fortalecer la contratación de agentes de la policía nacional con perspectiva de género. El proyecto tiene un enfoque doble que incluye la prestación de apoyo logístico para fomentar la capacidad de la Oficina de Coordinación Nacional de Asuntos de la Mujer de la policía nacional y la prestación de apoyo técnico selectivo a los candidatos con el fin de aumentar la tasa de mujeres que aprueban el examen de ingreso en la policía nacional.

29. El 6 de julio, el equipo de policía de la MINUJUSTH especializado en violencia sexual y de género y la unidad de la policía nacional establecida para luchar contra los delitos sexuales inauguraron un edificio renovado en los locales de la policía judicial, financiado por el Gobierno de Noruega. La ultimación de este proyecto es un destacado hito en los esfuerzos de la policía nacional por integrar una oficina especializada en delitos de violencia sexual en la policía judicial. La unidad de la policía nacional establecida para luchar contra los delitos sexuales, el Tribunal de Apelaciones de Puerto Príncipe y la Escuela de la Magistratura facilitaron tres talleres de dos días de duración sobre violencia sexual y de género dirigidos a 60 participantes, entre ellos 21 mujeres, de todos los niveles del sistema de justicia penal de los Departamentos del Norte, Nippes y Artibonito. El número de casos de violaciones y otro tipo de violencia sexual y de género que se denuncian sigue siendo sistemáticamente inferior al número real. No obstante, las estadísticas de la policía nacional muestran progresos constantes en el número de casos de violencia sexual y de género investigados. A este respecto, entre el 1 de enero y el 8 de agosto se investigaron 149 casos, lo cual sugiere una tendencia al alza cuando se compara con los 181 investigados en todo 2017.

30. La MINUJUSTH puso en marcha, en cooperación con un asociado nacional, un proyecto de sensibilización y movilización comunitaria dirigido a fortalecer la contribución de los miembros de la comunidad y los agentes estatales a las actividades de lucha contra la violencia sexual y de género, en particular por lo que se refiere a los estrangulamientos en la tramitación jurídica de los casos. Está previsto que el proyecto llegue a unas 200.00 personas de 12 municipios de los Departamentos de Grand-Anse, del Sur y Artibonito. El 3 de agosto, la Misión puso en marcha, junto con un asociado nacional, un proyecto dirigido a reforzar la capacidad de la policía nacional para establecer un mecanismo para la contratación con perspectiva de género.

31. En consonancia con el parámetro de referencia 4, relativo al desarrollo de la capacidad de respuesta de la policía, la policía nacional siguió asumiendo mayores responsabilidades en la planificación y ejecución de operaciones complejas, como se puso de manifiesto en la realización de operaciones conjuntas en zonas con elevado índice de delincuencia en la parte sur de Puerto Príncipe y en las cercanías del aeropuerto internacional, así como después de las manifestaciones violentas del 6 de julio. El componente de policía de la MINUJUSTH ayudó a sus homólogos nacionales a preparar la propuesta presupuestaria para el ejercicio económico 2018/19 de conformidad con las necesidades de financiación del plan de desarrollo estratégico. Además, en un taller de dos días de duración celebrado en junio en la Academia de Policía, se impartió capacitación a 29 agentes de la policía nacional en materia de redacción de propuestas de proyectos para su presentación a donantes y a las autoridades nacionales en el marco del plan de desarrollo estratégico.

32. Durante el período sobre el que se informa estaban en fase de construcción o renovación 16 proyectos de infraestructura, 4 de ellos financiados mediante proyectos de efecto rápido, 4 mediante el programa conjunto sobre el estado de derecho para 2017-2018, 2 en el marco de la cooperación bilateral, 1 por conducto del equipo especializado en violencia sexual y de género y 5 por el Gobierno. En total, desde que se aprobó el plan de desarrollo estratégico se han ejecutado 33 proyectos de infraestructura.

B. Justicia (parámetros de referencia 1, 2, 5 y 6)

33. La MINUJUSTH siguió ayudando al poder judicial de Puerto Príncipe en sus esfuerzos por evitar la prisión preventiva prolongada procurando que mejorase el desempeño en la tramitación de las causas y el acceso a la justicia. Durante el período sobre el que se informa, el comité del sistema de justicia penal celebró reuniones mensuales para evaluar los avances del plan de acción gubernamental.

34. El número de causas penales de las que se ocupó el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Príncipe en el segundo trimestre aumentó en un 102% con respecto al período anterior, habiéndose celebrado 192 audiencias, entre ellas 22 juicios inmediatos y 19 procedimientos de *habeas corpus*. El número de expedientes cerrados por jueces de instrucción, que había aumentado en un 22% en el período anterior, aumentó un 17% más, pasando de 95 en el primer trimestre a 111 en el segundo. Durante el mismo período, de los 348 casos penales recibidos por la fiscalía, el 47,5% se procesaron en tiempo real, el 40% se archivaron y el 12,5% restante no se procesó inmediatamente. A fin de tramitar mejor las causas que afectaban a niños, el UNICEF prestó apoyo a la construcción de un tribunal para esas causas que se inaugurará antes de que termine el año.

35. Al 15 de junio, las dos oficinas de asistencia letrada dedicadas a los detenidos en régimen de prisión preventiva en la penitenciaría nacional, que empezaron a funcionar el 7 de mayo, se habían ocupado de 841 casos, de los cuales se habían

cerrado 82 (17 casos atrasados y 65 más recientes), que habían dado lugar a la puesta en libertad de 63 personas. Hasta la fecha, los abogados de esas oficinas han mantenido 790 consultas que han servido para valorar la situación de los reclusos y reunir nueva información y, en consecuencia, para preparar mejor la defensa, y han presentado 65 solicitudes de *habeas corpus* en relación con casos de detención ilegal. El objetivo de las oficinas es prestar asistencia a por lo menos el 50% de los detenidos en régimen de prisión preventiva en la penitenciaría de aquí a mayo de 2019. En agosto empezaron a funcionar otras dos oficinas, dedicadas a los menores y a las mujeres en prisión preventiva, en el centro de reeducación de menores en conflicto con la ley y en la cárcel de Cabaret. Los cuatro proyectos de asistencia letrada se ejecutaron con apoyo técnico de la MINUJUSTH y se financiaron con cargo a su programa de reducción de la violencia comunitaria, con miras a aumentar el acceso a la justicia de las personas vulnerables, en particular de los detenidos, y, con ello, contribuir al fomento de la confianza de la comunidad en el sistema de justicia.

36. Los miembros del Consejo Superior del Poder Judicial fueron renovados el 3 de julio por un mandato de tres años. A diferencia de anteriores renovaciones, no se nombró a ninguna mujer. De los nueve puestos, cinco fueron cubiertos con nuevos miembros, mientras que se renovó el nombramiento de dos consejeros en ejercicio y los dos miembros *ex officio*, a saber, el Presidente y el Fiscal de la Corte de Casación, mantuvieron su puesto. Pese a haber registrado algunos logros, el Consejo saliente presenta un historial deficiente en aspectos esenciales de su mandato, como la verificación de antecedentes, la supervisión, la disciplina y la evaluación de la actuación profesional de los jueces. Su desempeño se vio afectado por la falta de claridad en la división de funciones con su interlocutor, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, y por limitaciones presupuestarias y denuncias de injerencia de los otros poderes del Estado.

37. Con apoyo de la MINUJUSTH, el Consejo redactó su plan estratégico para 2018-2023, sobre la base de consultas con actores judiciales, miembros de la sociedad civil y personal técnico del Consejo. El plan consta de cinco esferas estratégicas: fortalecimiento y desarrollo de los recursos humanos del poder judicial, consolidación y fortalecimiento de la inspección judicial, consolidación y fortalecimiento de la administración del Consejo, acercamiento de la sociedad haitiana al sistema de justicia y realización de reformas legislativas para mejorar la independencia del poder judicial.

38. A fin de ayudar al Consejo a cumplir su obligación jurídica de preparar sus informes anuales de actividades y obtener datos para fundamentar la adopción de decisiones, la MINUJUSTH prestó apoyo a la recopilación y el análisis a escala nacional de datos sobre el estado del poder judicial, en consonancia con el parámetro de referencia 1. El informe, que actualmente está en fase de proyecto, proporcionará un mapa detallado y una base de datos electrónicos susceptible de actualización del sistema judicial.

39. La Comisión de Verificación Técnica preparó, al término de la validación del mecanismo, un plan de acción para certificar a los jueces de los 18 tribunales de primera instancia y los 5 tribunales de apelación en un plazo de dos años. Para aplicarlo se precisará de recursos adecuados que todavía no se han determinado.

40. Los retrasos en el nombramiento de jueces siguen impidiendo el funcionamiento normal del poder judicial. De las 12 plazas de la Corte de Casación, que es el tribunal supremo de Haití, 6 siguen vacantes y es considerable el número de jueces de tribunales inferiores en espera de nombramiento. De los 100 expedientes presentados, se nombró a 41 jueces en mayo y a 10 en julio. Además, desde el 15 de junio está pendiente la incorporación directa de 48 jueces en formación del primer curso de prueba de la Escuela de la Magistratura, entre ellos 6 mujeres, para llenar vacantes en

los tribunales de paz del Departamento del Sur. El 30 de junio se licenció en la Escuela de la Magistratura la primera promoción de 40 secretarios judiciales, entre ellos 8 mujeres. La MINUJUSTH prestó apoyo técnico y logístico para esta formación.

C. Sistema penitenciario (parámetros de referencia 1, 3 y 5)

41. El sistema penitenciario sigue caracterizándose por un hacinamiento extremo (tasa de ocupación del 365%) derivado de la alta tasa de prisión preventiva prolongada, con un porcentaje total de población penitenciaria en espera de sentencia del 75%, porcentaje que no ha variado desde la publicación de mi informe anterior. Al 6 de julio había en las cárceles 11.788 reclusos, entre ellos 427 mujeres, así como 294 varones menores y 18 mujeres menores.

42. El hacinamiento, la escasa dotación de personal, una mano de obra semicalificada y la falta de recursos, como consecuencia principalmente de las limitaciones presupuestarias, siguen afectando negativamente el funcionamiento de la administración penitenciaria, que todavía depende de la policía nacional y carece de autonomía financiera y administrativa.

43. La MINUJUSTH sigue prestando apoyo técnico a la Dirección de Administración Penitenciaria para desarrollar y aplicar un proceso de contratación específico y selectivo y fomentar la capacidad administrativa y de gestión, en el marco de los preparativos para la gestión autónoma de los recursos financieros y administrativos de la Dirección. Con dicho fin, la MINUJUSTH y la Dirección organizaron un curso de capacitación para 110 funcionarios penitenciarios, entre ellos 18 funcionarios directivos superiores, 5 de ellos mujeres, 66 directivos de nivel medio, de los cuales 1 era mujer, y 26 auxiliares administrativas. Hasta la fecha, el 82% del personal directivo superior ha recibido formación práctica avanzada. Además, 94 licenciados, entre ellos 14 mujeres, de la 28ª promoción de la policía nacional se incorporaron al sistema penitenciario, con lo cual el número de agentes ascendió a 1.182. El UNICEF prestó apoyo directo a la Dirección con miras a reforzar su capacidad de prestar asistencia a los niños en conflicto con la ley, en particular en el centro de rehabilitación infantil Delmas 33.

44. La MINUJUSTH siguió prestando asistencia a la Dirección de Administración Penitenciaria en relación con la certificación de nueve cárceles que podrían funcionar sin apoyo internacional a tiempo completo. La Misión prestó apoyo específico para la realización de un análisis general de las actividades operacionales ordinarias y los planes para imprevistos a fin de corregir las deficiencias del proceso de certificación.

45. En cuanto a las condiciones de salud, del 1 de enero al 6 de julio se registraron 51 muertes de personas que se encontraban detenidas, 50 de ellas por enfermedad y 1 por suicidio (tasa anual de 8 por cada 1.000 detenidos), lo cual supone una reducción respecto de los 126 casos registrados de enero a junio de 2017. La MINUJUSTH sigue ayudando a la Dirección a aplicar la hoja de ruta de servicios médicos en asociación con el Ministerio de Salud Pública y Población, la Organización Mundial de la Salud y otros colaboradores en el ámbito de la salud. La Misión sigue prestando apoyo para la mejora de las condiciones y la infraestructura penitenciarias y para la reintegración social de los detenidos mediante la ejecución de dos proyectos de reducción de la violencia comunitaria y de proyectos de efecto rápido.

46. La Misión está implantando un sistema automatizado de gestión de los expedientes de los detenidos en las cárceles de Los Cayos, Cabo Haitiano, Fort Liberté y Cabaret, así como en el centro de reeducación de menores en conflicto con la ley. Entretanto, en la penitenciaría nacional se han tramitado 4.700 expedientes de reclusos. No se ha avanzado en la aprobación de proyectos de ley sobre prisiones y

sobre la conversión de la administración penitenciaria en una dirección central de la policía nacional provista de autonomía financiera y administrativa.

D. Derechos humanos (parámetros de referencia 4 a 9)

47. La MINUJUSTH siguió colaborando con las instituciones nacionales para fortalecer el marco nacional de protección de los derechos humanos. En mayo impartió a 48 jueces en formación la última de las cuatro sesiones de capacitación sobre procedimientos de arresto y detención.

48. Durante el período sobre el que se informa, la MINUJUSTH llevó a cabo cuatro misiones conjuntas con la Oficina de Protección de la Ciudadanía para reunir datos sobre la respuesta judicial a las denuncias de violencia sexual. Según los datos, la mayoría de las presuntas víctimas de violencia sexual son niñas menores de edad, aunque en algunas ocasiones también se han denunciado violaciones de niños varones. Interlocutores de todas las regiones señalaron que, en muchos casos, la familia de la víctima llegaba a un arreglo extrajudicial con el autor. Se sabe que algunos fiscales han alentado la concertación de ese tipo de acuerdos. Sigue siendo limitado el apoyo psicológico y médico a las víctimas, especialmente en las zonas rurales.

49. La MINUJUSTH sigue fomentando la capacidad de la Oficina de Protección de la Ciudadanía para funcionar de forma independiente. Con su apoyo, la Oficina contribuirá a la capacitación y la verificación de antecedentes de los agentes de policía y ampliará su presencia efectiva en las regiones.

50. El 26 de junio, la MINUJUSTH, la Oficina de Protección de la Ciudadanía y dos organizaciones de la sociedad civil organizaron un acto en conmemoración del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, a raíz del cual el Protector de la Ciudadanía defendió oficialmente ante la cámara baja del parlamento la ratificación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, firmada por Haití en 2013.

51. La MINUJUSTH siguió llevando a cabo actividades de desarrollo de la capacidad dirigidas a mejorar la respuesta de la Inspección General de la policía nacional a las denuncias de violaciones de los derechos humanos. En mayo, la Misión impartió un curso de formación de formadores sobre derechos humanos de cuatro días de duración a 13 funcionarios superiores de la Inspección, que en junio capacitaron a 22 colegas.

52. Sigue preocupando la falta de acciones judiciales contra los agentes de policía sospechosos de violaciones de los derechos humanos. Aunque en los cinco casos de uso excesivo de la fuerza mencionados en mi informe anterior se abrieron investigaciones internas y, en algunos casos, se adoptaron medidas preliminares contra los agentes, no se emprendieron acciones judiciales al respecto. Desde entonces se han documentado otros tres incidentes de uso excesivo de la fuerza y conducta indebida. El 9 de mayo, unos agentes de policía mataron a un hombre e hirieron a otros dos en una manifestación en Petit-Gôave (Departamento del Oeste). El 22 de mayo, dos agentes golpearon a un hombre tras su detención en Port-à-Piment (Departamento del Sur). El 1 de junio, un agente hirió a un hombre con su arma reglamentaria durante un altercado privado en Bonbon (Departamento de Grand-Anse). La Inspección General abrió investigaciones internas en todos los casos, pero no se emprendieron acciones judiciales.

53. Al 1 de junio, estaban en vigor en la MINUJUSTH procedimientos operativos estándar en materia de intercambio de información y medidas de seguimiento para prevenir las violaciones de los derechos humanos y responder a ellas, así como procedimientos operativos estándar sobre la aplicación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos.

54. El 3 de julio, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó al Consejo de Derechos Humanos su informe sobre Haití (A/HRC/38/30). El Gobierno reaccionó de forma positiva y anunció que el Ministro de Justicia y Seguridad Pública sería el nuevo coordinador en materia de derechos humanos, lo cual allanó el camino para que el Gobierno reanudara su labor sobre un plan de acción nacional. La MINUJUSTH propugnará la formalización del nombramiento.

55. El 4 de julio, la policía nacional desalojó por la fuerza a los ocupantes de siete residencias privadas en Pelerin, vecindario de Pétion-Ville (Departamento del Oeste), ubicadas en terreno pretendidamente de propiedad del Estado, y demolió las residencias. Ello desató protestas violentas en las cuales los residentes reclamaron su derecho a la propiedad del terreno. El desalojo fue solicitado por la fiscalía de Puerto Príncipe sin orden judicial.

56. El 3 de agosto, la MINUJUSTH puso en marcha en Puerto Príncipe un proyecto para luchar contra la discriminación sufrida por miembros de la comunidad de lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. De conformidad con el parámetro de referencia 8, el proyecto fortalecerá la capacidad de 30 organizaciones no gubernamentales haitianas al dotarlas de instrumentos para combatir la homofobia y promover la seguridad y los derechos humanos.

E. Lucha contra la corrupción y Consejo Electoral Permanente (parámetros de referencia 10 y 11)

57. La MINUJUSTH está preparando un programa para subsanar las deficiencias en las necesidades esenciales de la Unidad Central de Inteligencia Financiera y la Unidad de Lucha contra la Corrupción. Esta última ha definido seis esferas de apoyo, en particular la configuración del programa informático “goCASE” de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), utilizado para gestionar los casos de investigación, y la elaboración de una nueva estrategia nacional de lucha contra la corrupción. La Unidad Central de Inteligencia Financiera está determinando sus necesidades específicas sobre la base de una evaluación de la Unidad terminada el 27 de junio, y la MINUJUSTH ha comenzado actividades de coordinación con la UNODC.

58. Persistieron los retrasos en la constitución del Consejo Electoral Permanente de nueve miembros, sin que se tengan indicaciones de los plazos previstos para que los tres poderes del Estado terminen de presentar candidaturas de representantes. Entretanto, dirigentes políticos y organizaciones de la sociedad civil formularon propuestas de cambios en el sistema político y electoral y, el 30 de junio, en el marco del diálogo nacional por sectores mantenido en el Departamento del Nordeste, durante el primero de una serie de talleres regionales sobre gobernanza previstos, hicieron un llamamiento específico a que se estableciera el Consejo Electoral Permanente para contribuir a la estabilización del país.

59. El Consejo Electoral Provisional comenzó los preparativos preliminares para la celebración de elecciones en octubre de 2019, que tienen por objeto renovar un tercio del Senado, la totalidad de la cámara baja y, posiblemente, los consejos municipales. El Consejo está terminando de redactar el proyecto de ley electoral con apoyo técnico del PNUD y otros asociados internacionales. En el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2018/19 se destina una cantidad de 9,9 millones de dólares para el Consejo que incluye, por primera vez, una partida presupuestaria para inversiones. El poder ejecutivo está examinando un presupuesto aparte para las elecciones de 2019.

IV. Planificación conjunta de la transición

60. La Misión ha colaborado estrechamente con el Gobierno, el equipo de las Naciones Unidas en el país y asociados externos en la preparación para la transición a una presencia en el país no relacionada con el mantenimiento de la paz a partir del 15 de octubre de 2019. Las alianzas son esenciales para la ejecución del mandato de la Misión y la planificación eficaz de la transición, habida cuenta de su naturaleza temporal y de su contribución al fomento de la inclusividad y el empoderamiento de los agentes políticos, las instituciones nacionales y las organizaciones de la sociedad civil, en particular de las organizaciones de mujeres y jóvenes. Por ello, el personal directivo superior de la Misión se mantuvo en contacto activo con el Presidente, con miembros del Gobierno y con la comunidad internacional para tratar de cuestiones relativas a la estrategia de salida, el plan de trabajo conjunto sobre gobernanza y estado de derecho (resultado 5 del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo) y el apoyo al plan de desarrollo estratégico de la policía nacional.

61. En febrero, la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país, con apoyo de la Sede, evaluaron la capacidad actual del sistema de las Naciones Unidas en Haití. Examinaron la capacidad de la Organización de alcanzar resultados sostenibles en las esferas programáticas de la gobernanza y el estado de derecho, así como en materia de igualdad de género y derechos humanos. En el informe se señalaron deficiencias de la capacidad en materia de asistencia técnica y apoyo operacional a la policía nacional, asistencia técnica a la administración penitenciaria, promoción y buenos oficios, y servicios de apoyo a las operaciones. También son limitadas las capacidades de la Misión y los asociados del equipo en el país para cumplir los objetivos en materia de igualdad de género, y esta carencia se agravará con la reducción del personal de la Misión.

62. El equipo en el país prepara actualmente, en colaboración con la MINUJUSTH y la Sede, una estrategia conjunta de movilización de recursos basada en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo para 2017-2021 a fin de apoyar la aplicación de sus prioridades estratégicas y tener en cuenta los requisitos específicos resultantes de la planificación de la transición y el papel del nuevo enfoque de las Naciones Unidas respecto del cólera. Las necesidades de recursos se irán precisando de forma permanente y se ultimarán en el segundo trimestre de 2019, al mismo tiempo que el examen de mitad de período del Marco de Asistencia, que incluirá, por un lado, los resultados de la evaluación estratégica solicitada por el Consejo de Seguridad en su resolución 2410 (2018) y sus recomendaciones sobre la huella y la configuración de la futura presencia de las Naciones Unidas y, por otro lado, la determinación del resto de prioridades tras la retirada de la Misión, de las que deberá encargarse el equipo en el país.

63. En paralelo, la Misión ultimó un plan de transición en materia de seguridad ante la retirada de dos de sus siete unidades de policía constituidas entre el 15 de octubre de 2018 y el 15 de abril de 2019, sobre la base de una evaluación detenida de los riesgos y las capacidades nacionales para atender debidamente las necesidades de seguridad, la posible repercusión en la ejecución del mandato y las medidas de mitigación. El plan se preparó de forma integrada, con arreglo a la estrategia de salida con parámetros de referencia. El proceso de consulta también dio cabida al Gobierno y al alto mando de la policía nacional para velar por que se implantasen disposiciones de seguridad adecuadas en paralelo con la retirada. El plan se basa en una evaluación de la situación de la seguridad y las necesidades de protección de los civiles en los diez departamentos de Haití y en los avances registrados en el cumplimiento por la policía nacional de los indicadores de referencia conexos, en particular en materia de control antidisturbios.

64. Se elaboraron medidas de mitigación para acompañar la retirada, impedir que se cree un vacío de seguridad y garantizar una transición sin tropiezos en los departamentos en cuestión. Entre ellas cabe mencionar la mejora de la capacidad operacional y en materia de infraestructura de la policía nacional mediante proyectos financiados en el marco del programa conjunto sobre el estado de derecho y proyectos de efecto rápido, la ampliación del programa de reducción de la violencia comunitaria para que la comunidad preste mayor apoyo a la labor de la policía nacional, la elaboración de planes de seguridad para el personal de las Naciones Unidas presente en los departamentos de donde se retirarán las dos unidades de policía constituidas, la aplicación de medidas para prevenir los casos de explotación y abusos sexuales y la organización de campañas informativas para informar a los interesados nacionales de la reducción del componente de policía. Sobre la base de estas consideraciones, está previsto retirar unidades de policía constituidas de los Departamentos de Nippes y Artibonito, aunque se mantendrán equipos de armas y tácticas especiales pero se trasladarán de Artibonito al Departamento del Oeste. El calendario exacto de la retirada se determinará sobre la base de consideraciones operacionales.

V. Apoyo a la Misión

65. El personal de apoyo a la Misión culminó satisfactoriamente a fines de junio la liquidación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) con el cierre de cuatro campamentos en Puerto Príncipe, lo cual deja a la MINUJUSTH con dos campamentos: Delta, que en el momento en que se elaboró el presente informe albergaba los centros conjuntos de operaciones y control de la seguridad, el componente de policía y una unidad de policía constituida; y la base logística, que sirve de sede de la Misión. La aplicación de la primera fase del plan de consolidación iba dirigida a reducir en la mayor medida posible la huella de la Misión, de conformidad con las directrices en materia de liquidación, sin dejar de dotar a la MINUJUSTH de infraestructuras de tamaño adecuado. Con la devolución gradual de los locales desalojados y la enajenación de los últimos bienes de la MINUSTAH, la liquidación quedó ultimada.

66. En la segunda fase del plan de consolidación, que durará unos seis meses, se establecerá, por una parte, la nueva estructura de la cadena de suministro de la Misión en la base logística, a la vez que, por otra parte, se determinará el tamaño adecuado de los inventarios de la MINUJUSTH, que se ajustarán en función de los actuales requisitos y necesidades establecidos en el mandato.

67. La reducción de los activos y los bienes fungibles de la Misión preparará y facilitará la futura liquidación de la MINUJUSTH. En consecuencia, deberá reflejar al mismo tiempo la estructura ligera de la Misión, con una dotación de personal reducida, y las nuevas necesidades operacionales. En el mismo sentido, el personal de apoyo a la Misión externalizará en breve todos los servicios auxiliares que pueda para paliar futuras situaciones de escasez de personal. Este enfoque también permitirá a la Misión prepararse para la retirada gradual de su personal mediante la reducción progresiva del número de unidades de policía constituidas.

VI. Conducta y disciplina

68. No ha habido nuevas denuncias de explotación y abusos sexuales desde mi informe anterior. La Misión prosiguió sus actividades de prevención, entre ellas actividades de capacitación, información pública y divulgación, a fin de concienciar a la población sobre las normas de conducta de las Naciones Unidas, en particular la política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales,

complementadas con medidas correctivas. En el marco de las medidas correctivas, la Misión mantuvo constantemente servicios de comunicación y de derivación de las víctimas de explotación y abusos sexuales para que recibieran asistencia.

69. El 27 de julio, la MINUJUSTH puso en marcha un proyecto de seis meses de duración para dar seguimiento a las recomendaciones formuladas por la Defensora de los Derechos de las Víctimas en materia de explotación y abusos sexuales tras su visita a Haití en abril. El proyecto tiene por objetivo sufragar los derechos de matrícula escolar y proporcionar almuerzos empaquetados a los hijos de víctimas de explotación y abusos sexuales perpetrados por personal de la MINUSTAH.

VII. Observaciones

70. Los violentos acontecimientos registrados del 6 al 8 de julio en Puerto Príncipe y otras ciudades haitianas dieron lugar a una considerable escalada de violencia y pusieron de relieve la importancia de crear una base amplia de apoyo político para la aplicación de reformas económicas fundamentales, requisito esencial para la estabilidad a largo plazo del país. Me entristecen profundamente las pérdidas de vidas y la destrucción que tuvieron lugar en ese contexto. Los violentos disturbios registrados reflejan la persistente volatilidad de la situación y la necesidad de aliviar las penurias que sufre a diario la población. Insto a todas las partes a que se abstengan de recurrir a la violencia para lograr objetivos políticos y a que, en lugar de ello, respeten la Constitución y el estado de derecho y encuentren una solución consensuada a los problemas que el país tiene ante sí.

71. Mi Representante Especial Adjunto para Haití y Oficial Encargado de la MINUJUSTH hizo uso de sus buenos oficios para encontrar una solución rápida y consensuada a la situación generada por la interrupción de los subsidios a los combustibles. Mantuvo amplios contactos con el Presidente y otras autoridades políticas, en coordinación con el Grupo Básico sobre Haití y el cuerpo diplomático en su conjunto. Es necesario continuar con estos esfuerzos internacionales colectivos a fin de promover el diálogo, defender el respeto del estado de derecho y fomentar la estabilidad.

72. Las demoras en la aprobación y ejecución de programas estatales y la lentitud de los avances en el proceso legislativo pueden contribuir a socavar la confianza pública en las instituciones del país y a coartar la inversión privada interna y externa que es indispensable para fomentar el desarrollo sostenible, agravando así las dificultades que ha de superar el pueblo. Si no se les presta la atención debida, esas condiciones incrementarán la desestabilización y apartarán a Haití de la senda que lleva a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Durante los próximos meses será crucial prestar asistencia inmediata, en particular para reforzar las redes de protección social, en un momento en que las familias hacen frente a una mayor adversidad económica debido al regreso a la escuela.

73. En consecuencia, es esencial que las autoridades y sus asociados dejen atrás este período de disturbios y afronten las tareas pendientes con renovada energía. Queda mucho por hacer para garantizar una transición eficaz y sin tropiezos a una presencia no relacionada con el mantenimiento de la paz en el próximo año, como se desprende del informe sobre los progresos en el cumplimiento de los indicadores de los parámetros de referencia que figura en el anexo I del presente informe. Serán necesarios esfuerzos sostenidos de los dirigentes y el pueblo, la MINUJUSTH y todo el equipo de las Naciones Unidas en el país, así como de la comunidad internacional en general.

74. Un indicador esencial del progreso será la capacidad de los dirigentes políticos de los poderes ejecutivo y legislativo para, en consulta con los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil, constituir con rapidez un nuevo Gobierno y colaborar efectivamente a fin de atender los problemas urgentes. A este respecto, celebro que el Presidente haya nombrado un nuevo Primer Ministro y aguardo con interés la formación de un Gobierno que siga guiando a Haití hacia la consolidación de la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible. En esta coyuntura crítica, es esencial que los actores de todo el espectro político y de todos los poderes del Estado colaboren en aras del bien común.

75. Por medio de la labor de buenos oficios de mi Representante Especial, la MINUJUSTH seguirá colaborando con funcionarios gubernamentales, la comunidad internacional y organizaciones de la sociedad civil para prestar apoyo a las iniciativas de diálogo. Es esencial una amplia cooperación entre las partes interesadas pertinentes, incluidos el sector privado y la sociedad civil, y una mayor comunicación entre las instituciones haitianas y el público para abordar con éxito las tareas prioritarias, en particular la adopción de medidas a corto plazo que puedan dar respuesta a las necesidades inmediatas del pueblo.

76. La adopción del pacto de gobernanza o estabilidad que se prevé concretar a raíz del diálogo nacional por sectores, en virtud del cual todos los agentes e instituciones pertinentes se comprometerían a prestar apoyo a la consecución de varios objetivos políticos, económicos y sociales acordados, será un paso en esa dirección. También podría ser de ayuda una mayor colaboración entre el poder ejecutivo y el parlamento, en particular mediante el posible establecimiento de una agenda legislativa coordinada. Sería indispensable adoptar un enfoque de base amplia para abordar las cuestiones políticas calificadas de prioritarias por diversos agentes políticos, entre ellas la lucha contra la corrupción y la reforma de los reglamentos por los que se rigen los partidos políticos. Asimismo, es fundamental un clima de colaboración para que las elecciones de 2019 se celebren con éxito.

77. También deben proseguir los avances en la consolidación del estado de derecho, para lo cual es esencial mantener un entorno político estable y el buen curso de las prioridades de reforma. Algunos de los pasos necesarios son un compromiso renovado tanto del Gobierno como de la comunidad internacional con la plena aplicación y financiación del plan quinquenal de desarrollo estratégico de la policía nacional, así como la adopción del plan estratégico por el Consejo Superior del Poder Judicial y la asignación de recursos presupuestarios para su ejecución. Como se señala en el presente informe, los indicadores revelan progresos desiguales en relación con los parámetros de referencia para la futura reducción de la MINUJUSTH. Deben redoblarse los esfuerzos para velar por que se cumplan los parámetros de referencia y por que estos ofrezcan una base sólida para fortalecer el estado de derecho, consolidar la estabilidad y avanzar hacia el desarrollo sostenible.

78. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2410 (2018), se ha previsto la retirada de dos unidades de policía constituidas a raíz de una evaluación exhaustiva de la situación de la seguridad en todo el país y de la capacidad de la policía nacional de asumir plenas responsabilidades en materia de seguridad en las zonas en cuestión. La aplicación de este plan y de las correspondientes medidas de mitigación en el curso de los próximos meses servirá de ensayo para la futura reducción y retirada del componente uniformado de la Misión, que dependerá de la evolución de la situación de la seguridad, en función de los progresos que se alcancen en relación con los parámetros de referencia, y formará parte de la próxima evaluación estratégica solicitada por el Consejo, que incluiré en mi informe de 1 de marzo de 2019.

79. Para terminar, deseo expresar mi sincero agradecimiento a mi Representante Especial Adjunto para Haití, Mamadou Diallo, que desempeñó funciones de Oficial Encargado de la Misión durante el período sobre el que se informa, y a las mujeres y hombres de la MINUJUSTH por su valentía y su dedicación a la causa de la consolidación del estado de derecho en Haití, así como a los Estados Miembros que han aportado personal de policía a la Misión. Mi nueva Representante Especial y Jefa de la MINUJUSTH, Helen Meagher La Lime, asumirá sus funciones el 3 de septiembre.

Anexo I

Parámetros de referencia, indicadores, metas y bases de referencia

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Plazo para la meta*	Meta	*Actualización al 15 de julio (a menos que se indique otra cosa)*
1. Los poderes ejecutivo y legislativo han promulgado leyes que mejoran el acceso a la justicia, refuerzan el desarrollo de la policía nacional y abordan la prisión preventiva prolongada que causa hacinamiento en las cárceles; todos los poderes del Estado han iniciado la aplicación de las nuevas leyes, en particular a través de asignaciones presupuestarias sostenibles	1.1 Existencia del nuevo Código Penal (1 – inicio del proyecto de ley; 2 – voto en ambas cámaras; 3 – promulgación por el Presidente)	Abril de 2019	3 – Se promulga el nuevo Código Penal	1 – El proyecto de Código Penal se está examinando en la comisión de justicia y seguridad de cada una de las cámaras
	1.2 Existencia del Código de Procedimiento Penal (1 – inicio del proyecto de ley; 2 – voto en ambas cámaras; 3 – promulgación por el Presidente)	Abril de 2019	3 – Se promulga el Código de Procedimiento Penal	1 – El proyecto de Código de Procedimiento Penal se está examinando en la comisión de justicia y seguridad de cada una de las cámaras
	1.3 Existencia de la Ley de Asistencia Jurídica (1 – inicio del proyecto de ley; 2 – voto en ambas cámaras; 3 – promulgación por el Presidente)	Abril de 2019	3 – Se promulga la Ley de Asistencia Jurídica	1 – El proyecto de Ley de Asistencia Jurídica fue aprobado por el Senado y se envió a la cámara baja
	1.4 Existencia de la Ley Orgánica relativa a la Policía Nacional de Haití, en virtud de la cual la Dirección de Administración Penitenciaria asciende a la categoría de dirección central (1 – inicio del proyecto de ley; 2 – voto en ambas cámaras; 3 – promulgación por el Presidente)	Abril de 2019	3 – Se promulga la Ley Orgánica relativa a la Policía Nacional	1 – El proyecto de ley orgánica sigue pendiente de examen por la policía nacional
	1.5 Existencia de la Ley de Prisiones (1 – inicio del proyecto de ley; 2 – voto en ambas cámaras; 3 – promulgación por el Presidente)	Abril de 2019	3 – Se promulga la Ley de Prisiones	1 – El proyecto de Ley de Prisiones está pendiente de la validación final de la Dirección de Administración Penitenciaria
	1.6 Las instituciones pertinentes definen los requisitos para la aplicación, incluidas las asignaciones presupuestarias, de las nuevas leyes (desglosados por ley)	Octubre de 2019	Se definen los requisitos para la aplicación, incluidas las asignaciones presupuestarias, de las nuevas leyes	Requisitos para la aplicación de: Código Penal, no definidos todavía; Código de Procedimiento Penal, no definidos todavía; Ley de Asistencia Jurídica, no definidos todavía; Ley Orgánica relativa a la Policía Nacional, no definidos todavía; y Ley de Prisiones, no definidos todavía
	1.7 Número de nuevos expedientes tramitados en tiempo real por los fiscales en la jurisdicción de Puerto Príncipe	Octubre de 2019	800 nuevos expedientes tramitados en tiempo real por los fiscales en la jurisdicción de Puerto Príncipe	Octubre de 2017 a junio de 2018: 358 casos nuevos tramitados en tiempo real por los fiscales en la jurisdicción de Puerto Príncipe

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Plazo para la meta*	Meta	*Actualización al 15 de julio (a menos que se indique otra cosa)*
	1.8 Proporción de detenidos en prisión preventiva durante más de dos años en la prisión civil de Puerto Príncipe	Octubre de 2019	50,4 % de los detenidos en prisión preventiva en la prisión civil de Puerto Príncipe	16 de julio de 2018: 61,6% de los detenidos en prisión preventiva en la prisión civil de Puerto Príncipe (2.320 de 3.764)
	1.9 Número de casos cerrados por jueces de instrucción en la jurisdicción de Puerto Príncipe	Octubre de 2019	750 órdenes dictadas	Octubre de 2017 a junio de 2018: 280 órdenes dictadas
	1.10 Número de causas penales resueltas por el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Príncipe	Octubre de 2019	800 causas penales resueltas por el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Príncipe	Octubre de 2017 a junio de 2018: 352 causas penales resueltas por el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Príncipe
2. Las autoridades de Haití hacen nombramientos oportunos, con equilibrio de género y basados en el mérito en el sector de la justicia, en particular en el Consejo Superior del Poder Judicial, la Corte de Casación y el Tribunal Superior de Cuentas y de lo Contencioso-Administrativo	2.1 Publicación del informe anual del Consejo Superior del Poder Judicial que incluya: la dotación de personal judicial desglosada por sexo; los resultados de las inspecciones judiciales; el número de jueces certificados; y la aplicación del proceso de evaluación de los jueces	Abril de 2019	Está disponible el informe anual del Consejo Superior del Poder Judicial, que incluye: la dotación de personal judicial desglosada por sexo; los resultados de las inspecciones judiciales; el número de jueces certificados; y la aplicación del proceso de evaluación de los jueces	La MINUJUSTH ayudó al Consejo Superior del Poder Judicial a recopilar y analizar datos de ámbito nacional sobre el estado del poder judicial. El informe, que actualmente se está redactando, proporcionará un mapa detallado y una base de datos del sistema judicial haitiano
	2.2 Número de puestos cubiertos en el Consejo Superior del Poder Judicial, la Corte de Casación y el Tribunal Superior de Cuentas y de lo Contencioso-Administrativo, desglosados por sexo	Abril de 2019	Consejo Superior del Poder Judicial: 9/9 (3 mujeres); Corte de Casación: 12/12 (4 mujeres); Tribunal Superior de Cuentas y de lo Contencioso-Administrativo: 9/9 (3 mujeres)	Consejo Superior del Poder Judicial: 9/9 (0 mujeres). Se renovaron todos los puestos por un mandato de tres años a partir del 3 de julio de 2018. Cinco puestos fueron cubiertos con nuevos miembros, se renovó el nombramiento de dos consejeros y el Presidente y el Fiscal de la Corte de Casación mantuvieron sus puestos como miembros *ex officio*. En este nuevo Consejo no figuran mujeres, a diferencia de los dos anteriores, que estaban integrados por dos mujeres. Corte de Casación: 6/12 (1 mujer). Desde que el Consejo Superior envió al Presidente, acompañada de una opinión, la lista de candidatos seleccionados por el Senado, no se han registrado avances. Tribunal Superior de Cuentas y de lo Contencioso-Administrativo: 9/9 (2 mujeres)

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Plazo para la meta*	Meta	*Actualización al 15 de julio (a menos que se indique otra cosa)*
3. La Dirección de Administración Penitenciaria desempeña funciones de gestión esenciales para la prestación de servicios básicos a todos los reclusos y vela por el respeto de sus derechos	3.1 Número de muertes por cada 1.000 reclusos	Octubre de 2019	Proporción igual o inferior a 10/1.000 reclusos	1 de enero a 15 de julio de 2018: 8/1.000 reclusos (52 muertes registradas)
	3.2 Número de cárceles con servicios efectivos de salud para reclusos, desglosados por sexo	Octubre de 2019	Servicios adecuados de atención de la salud para reclusos en 9 de las 18 cárceles y 4 de los mayores centros de detención de la policía nacional	Servicios efectivos de salud para reclusos en 7 de las 18 cárceles
	3.3 Número de funcionarios de la Dirección de Administración Penitenciaria contratados utilizando un proceso específico, desglosados por sexo, de los 941 nuevos funcionarios que se necesitan de aquí a 2021 para atender las necesidades de la Dirección	Octubre de 2019	Contratación de 300 funcionarios en la Dirección de Administración Penitenciaria, el 30% de ellos mujeres, de un total de 941 nuevos funcionarios para atender las necesidades de la Dirección de aquí a 2021	Todavía no se ha aplicado una estrategia de contratación específica y selectiva
	3.4 Número de cárceles certificadas por la Dirección de Administración Penitenciaria como centros que pueden funcionar sin recibir apoyo a tiempo completo de los agentes internacionales (MINUJUSTH u otros)	Octubre de 2019	Certificación de 9 de las 18 cárceles	El proyecto de encuesta de evaluación sigue pendiente de validación por la Dirección de Administración Penitenciaria
4. La policía nacional responde a las alteraciones del orden público y se ocupa de las amenazas a la seguridad en Haití, demuestra altos niveles de profesionalidad, concienciación sobre los derechos humanos y sensibilidad a las cuestiones de género, sin requerir apoyo internacional, como resultado de la aplicación de las prioridades pertinentes del plan de desarrollo estratégico de la policía nacional para 2017-2021	4.1 Tasa de ejecución del plan de desarrollo estratégico de la policía nacional para 2017-2021	Octubre de 2019	Ejecución del 43% (57 de las 133 prioridades del plan)	Ejecución del 43% (57 de las 133 prioridades del plan). La primera evaluación anual del plan para 2017-2021 debería estar finalizada en agosto
	4.2 Número de agentes de policía por cada 1.000 habitantes	Octubre de 2019	1,45	1,32 (reducción por destituciones, muertes y renuncias de agentes de policía)
	4.3 Porcentaje de mujeres agentes de policía	Octubre de 2019	11%	9,17 % (1.379 mujeres de un total de 15.042 agentes)
	4.4 Porcentaje de la capacidad de la policía nacional desplegada estáticamente fuera de la zona metropolitana de Puerto Príncipe	Octubre de 2019	40%	32,7 %
	4.5 Número de unidades de la policía nacional especializadas en orden público de las 13 existentes (12 unidades departamentales para el mantenimiento del orden y 1 compañía de intervención y mantenimiento del orden) capaces de responder a las amenazas a la seguridad sin el apoyo de la MINUJUSTH	Octubre de 2019	Las 13 unidades son capaces de responder a las amenazas a la seguridad sin el apoyo de la MINUJUSTH	6 de las 13 unidades operan sin el apoyo de la MINUJUSTH

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Plazo para la meta*	Meta	*Actualización al 15 de julio (a menos que se indique otra cosa)*
	4.6 Porcentaje de operaciones de orden público y seguridad planificadas y ejecutadas por la policía nacional sin el apoyo de la MINUJUSTH	Octubre de 2019	100% de las operaciones realizadas sin el apoyo de la MINUJUSTH	96% de las operaciones realizadas sin el apoyo de la MINUJUSTH
	4.7 Porcentaje del presupuesto nacional asignado a la policía nacional	Octubre de 2019	8,0 % del presupuesto nacional asignado a la policía nacional	7,2 % del presupuesto nacional asignado a la policía nacional (presupuesto enmendado)
5. Los mecanismos fortalecidos de supervisión interna y rendición de cuentas en los sectores de la justicia, los correccionales y la policía abordan las faltas de conducta y aseguran el aumento de la eficacia y el respeto de los derechos humanos	5.1 Número de tribunales de primera instancia inspeccionados (de un total de 18) Número de tribunales de apelación inspeccionados (de un total de 5)	Abril de 2019	Inspección por el Ministerio de Justicia de los 18 tribunales de primera instancia y los 5 tribunales de apelación	No se realizaron inspecciones
	5.2 Porcentaje de denuncias de violaciones de los derechos humanos contra funcionarios públicos (agentes de la policía nacional, personal de la Dirección de Administración Penitenciaria) investigadas por la Inspección General de la policía nacional	Abril de 2019	80% de todas las denuncias investigadas por la Inspección General de la policía nacional	1 de enero a 30 de junio: se investigó el 81,2% de las denuncias de violaciones de los derechos humanos presentadas contra agentes de la policía nacional, incluidos funcionarios de la Dirección de Administración Penitenciaria (147 de las 181 recibidas por la Inspección General de la policía nacional)
	5.3 Porcentaje de faltas de conducta confirmadas cometidas por agentes de la policía nacional y personal de la Dirección de Administración Penitenciaria objeto de sanciones disciplinarias por la policía nacional	Abril de 2019	Se imponen sanciones en el 60% de los casos investigados	1 de enero a 30 de junio: 8,4% (se impusieron sanciones en 13 de las 155 denuncias de falta de conducta presentadas contra agentes de la policía nacional, incluidos funcionarios de la Dirección de Administración Penitenciaria, investigadas por la Inspección General de la policía nacional)
	5.4 Porcentaje de delitos o violaciones de los derechos humanos confirmados cometidos por agentes de la policía nacional y personal de la Dirección de Administración Penitenciaria enjuiciados por las autoridades judiciales	Abril de 2019	Enjuiciamiento por las autoridades judiciales del 100% de los delitos o violaciones de los derechos humanos confirmados cometidos por agentes de la policía nacional	0%
	5.5 Porcentaje de funcionarios de la Inspección General de la policía nacional desplegados fuera de la zona metropolitana de Puerto Príncipe, desglosados por sexo	Abril de 2019	30% de los 340 funcionarios previstos de la Inspección General de la policía nacional desplegados fuera de la zona metropolitana de Puerto Príncipe	Julio de 2018: ninguno de los 188 funcionarios asignados a la Inspección General de la policía nacional está desplegado fuera de la zona metropolitana de Puerto Príncipe

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Plazo para la meta*	Meta	*Actualización al 15 de julio (a menos que se indique otra cosa)*
6. Los hombres y mujeres haitianos, en particular los de las comunidades más vulnerables y marginadas, demuestran una mayor confianza en la capacidad y disposición del sistema de justicia para hacer frente a la delincuencia, y de la policía nacional para proporcionar seguridad	6.1 Proporción de la población que expresa su satisfacción por la forma en que la policía nacional se desempeña en la reducción de la delincuencia	Abril de 2019	88%	N.A: encuesta pendiente
	6.2 Número de jóvenes en situación de riesgo y de mujeres que se benefician de programas de reinserción y reducción de la violencia comunitaria dispuestos a colaborar con la policía nacional en las iniciativas de policía de proximidad y con las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley	Abril de 2019	500 jóvenes en situación de riesgo y mujeres colaboran con la policía nacional en las iniciativas de policía de proximidad y con las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley	Ninguno: está previsto que la ejecución de los proyectos aprobados para el ejercicio económico 2017/18 comience en julio de 2018
	6.3 Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad	Abril de 2019	Tasa máxima de homicidios dolosos de 9,3, desglosados por sexo y edad	2018 (de enero al 19 de julio): 6,52, equivalente a 372 homicidios dolosos, 345 de hombres y 27 de mujeres
	6.4 Número de secuestros denunciados en la zona metropolitana de Puerto Príncipe	Abril de 2019	Un máximo de 50 secuestros denunciados en la zona metropolitana de Puerto Príncipe	2018 (de enero al 19 de julio): 29 casos de secuestro, 13 de hombres y 19 de mujeres
	6.5 Número de incidentes relacionados con bandas en zonas críticas de Cité Soleil, Bel-Air y Martissant	Abril de 2019	Un máximo de 18 incidentes relacionados con bandas en zonas críticas de Cité Soleil, Bel-Air y Martissant	2018 (de enero al 19 de julio): 17 incidentes
	6.6 Número de casos de violencia sexual y de género investigados por la policía nacional, habida cuenta del aumento de la capacidad de la policía	Abril de 2019	Al menos 275 casos de violencia sexual y de género investigados	2018 (de enero al 19 de julio): se investigaron 130 casos
7. La Oficina de Protección de la Ciudadanía funciona de manera independiente y protege a los ciudadanos cuyos derechos hayan sido violados	7.1 Grado de cumplimiento de la Oficina de Protección de la Ciudadanía con las normas internacionales sobre la labor de las instituciones nacionales de derechos humanos y capacidad estructural para operar como una institución independiente y eficaz en consonancia con los Principios de París	Octubre de 2019	Categoría A según los Principios de París	Categoría A según los Principios de París, hasta que la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos adopte la próxima decisión en mayo de 2019
	7.2 Número de recomendaciones de la Oficina de Protección de la Ciudadanía aplicadas por las instituciones nacionales del estado de derecho	Abril de 2019	Tres recomendaciones de la Oficina de Protección de la Ciudadanía aplicadas por las instituciones nacionales del estado de derecho	Ninguna

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Plazo para la meta*	Meta	*Actualización al 15 de julio (a menos que se indique otra cosa)*
8. Las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las que representan a las mujeres, realizan actividades de promoción ante las autoridades haitianas para promover y proteger los derechos humanos, y están empoderadas para presentar denuncias de violaciones de los derechos humanos a las autoridades judiciales o administrativas competentes	8.1 Número de informes alternativos preparados por organizaciones de la sociedad civil y presentados a los mecanismos internacionales de derechos humanos	Abril de 2019	Dos informes preparados por organizaciones de la sociedad civil y presentados a los mecanismos internacionales de derechos humanos	N.A: no hubo reuniones ni exámenes de mecanismos internacionales de derechos humanos en el período sobre el que se informa
	8.2 Número de casos denunciados por organizaciones locales de la sociedad civil que vigilan las violaciones de los derechos humanos	Abril de 2019	Diez casos denunciados por organizaciones locales de la sociedad civil que vigilan las violaciones de los derechos humanos	Siete casos denunciados por organizaciones locales de la sociedad civil que vigilan los derechos humanos
9. Las autoridades nacionales cumplen las obligaciones internacionales de derechos humanos, en particular exigir la rendición de cuentas a los responsables de violaciones de los derechos humanos actuales y pasadas, y cumplen sus obligaciones de presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	9.1 Disponibilidad de un plan de acción nacional para los derechos humanos	Octubre de 2019	Plan de acción nacional para la aplicación de las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos, en particular a través del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos	El 3 de julio, el Gobierno anunció la designación del Ministro de Justicia y Seguridad Pública como coordinador en materia de derechos humanos con el mandato de dirigir al comité interministerial de derechos humanos en la preparación de planes de acción nacionales
	9.2 Número de recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos aceptadas por el Gobierno de Haití	Abril de 2019	Tres recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos aceptadas por el Gobierno de Haití	N.A: no hubo reuniones ni exámenes de mecanismos internacionales de derechos humanos en el período sobre el que se informa
	9.3 Número de informes preparados por el Gobierno de Haití y presentados a los mecanismos internacionales de derechos humanos	Abril de 2019	Dos informes preparados por el Gobierno de Haití y presentados a los mecanismos internacionales de derechos humanos	N.A: no hubo reuniones ni exámenes de mecanismos internacionales de derechos humanos en el período sobre el que se informa
	9.4 Nombramiento por el Gobierno de Haití de un coordinador de alto nivel en el poder ejecutivo en materia de derechos humanos	Abril de 2019	Un coordinador de alto nivel en el poder ejecutivo nombrado por el Gobierno de Haití	En curso de aplicación: el 3 de julio, el Gobierno anunció que el Ministro de Justicia y Seguridad Pública sería el coordinador en materia de derechos humanos, pero el nombramiento todavía no se ha formalizado
10. Las instituciones del estado de derecho y de lucha contra la corrupción muestran una mayor capacidad de lucha contra la corrupción	10.1 Disponibilidad del informe anual sobre el gasto público del Tribunal Superior de Cuentas y de lo Contencioso-Administrativo	Abril de 2019	El informe anual sobre el gasto público del Tribunal Superior de Cuentas y de lo Contencioso-Administrativo está disponible	Se terminó de preparar el informe de 2017, que está pendiente de publicación

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Plazo para la meta*	Meta	*Actualización al 15 de julio (a menos que se indique otra cosa)*
11. Se establece el Consejo Electoral Permanente mediante un proceso creíble y transparente y ejerce sus responsabilidades electorales de manera independiente y transparente, sin necesidad de apoyo internacional	11.1 Designación por los tres poderes de sus tres miembros en el Consejo Electoral Permanente, a fin de que sea un órgano independiente y operacional	Octubre de 2019	Se designan los nueve miembros y se establece el Consejo Electoral Permanente como órgano independiente y operacional	Cada uno de los tres poderes ha iniciado el proceso de designación de tres representantes
	11.2 Actualización de las listas electorales para preparar el próximo ciclo electoral	Octubre de 2019	Las listas electorales están actualizadas	Pendiente
	11.3 Existencia de la Ley Electoral ante la celebración del próximo ciclo electoral (1 – inicio del proyecto de ley; 2 – voto en ambas cámaras; 3 – promulgación por el Presidente)	Octubre de 2019	3 – Se promulga la Ley Electoral	1 – El Consejo Electoral Provisional ha ultimado el proyecto de Ley Electoral, que está pendiente de ser presentado al poder ejecutivo para su traslado al parlamento

Anexo II

Composición y dotación del componente de policía de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití al 13 de agosto de 2018

	Número de agentes de policía de las Naciones Unidas		*Número de unidades de policía constituidas*	
País	*Mujeres*	*Hombres*	*Mujeres*	*Hombres*
Alemania	0	1	0	0
Argentina	1	9	0	0
Bangladesh	0	7	19	134
Benin	0	24	0	0
Brasil	0	0	0	0
Burkina Faso	0	18	0	0
Camerún	1	1	0	0
Canadá	7	15	0	0
Chad	1	5	0	0
Chile	1	2	0	0
Colombia	0	0	0	0
Côte d’Ivoire	1	18	0	0
Djibouti	0	1	0	0
El Salvador	0	5	0	0
Eslovaquia	0	2	0	0
España	0	2	0	0
Estados Unidos de América	0	4	0	0
Etiopía	0	0	0	0
Federación de Rusia	1	5	0	0
Filipinas	0	0	0	0
Francia	0	1	0	0
Guinea	0	2	0	0
India	0	0	0	295
Indonesia	0	1	0	0
Jordania	0	8	0	138
Madagascar	1	13	0	0
Malí	0	10	0	0
México	0	1	0	0
Nepal	0	1	7	133
Níger	0	20	0	0
Nigeria	1	3	0	0
Noruega	3	3	0	0
Pakistán	0	1	0	0
Portugal	0	0	0	0
República de Corea	3	1	0	0
Rumania	1	6	0	0
Rwanda	0	6	21	119

País	*Número de agentes de policía de las Naciones Unidas*		*Número de unidades de policía constituidas*	
	Mujeres	*Hombres*	*Mujeres*	*Hombres*
Senegal	8	5	17	123
Sri Lanka	0	1	0	0
Suecia	0	2	0	0
Togo	2	5	0	0
Túnez	3	20	0	0
Turquía	0	12	0	0
Uruguay	0	1	0	0
Subtotal	**35**	**242**	**64**	**942**
Total		**277**		**1 006**
				1 283

Anexo III

Mapa del despliegue de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití

